

INICIATIVA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA Y PARTIDO TRANSFORMEMOS

**RELATIVA A:** Por el que se adiciona un inciso al artículo 9, recorriéndose los subsecuentes y adiciona una fracción al artículo 24, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** MIERCOLES 29 DE ENERO DE 2020

**PRESENTADA POR:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

**LEÍDA POR:** EL DIP. FAUSTO GALLARDO GARCIA

**TRÁMITE:** SE TURNA A LA COMISION DE JUSTICIA.



SE TURNA A LA COMISION  
DE JUSTICIA

**DIPUTADO VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,  
Compañeros diputados.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Los suscritos Diputados Fausto Gallardo García,** en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, **Rodrigo Aníbal Otáñez Licona,** en nombre y representación del Partido de Baja California y **Luis Moreno Hernández** en nombre y representación del Partido Transformemos, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y CONTRA LOS ANIMALES



California, nos permitimos someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En décadas recientes, nuestro ecosistema se ha visto afectado por fenómenos, tales como la contaminación del aire y las vías acuíferas, deforestación, extinción de múltiples especies y el deterioro de la capa de ozono, entre otros, los cuales han propiciado efectos como el calentamiento global, el incremento de enfermedades como algunos tipos de cáncer, así como un alza en el número de muertes prematuras.



En 1980 inició un aumento progresivo de la temperatura del planeta Tierra, la Organización Meteorológica Mundial asegura que esta tendencia continuara.

De manera alarmante, 2010-2019, Naciones Unidas confirmó que fue la década más caliente en la historia, consecuencia de ello se dio el derretimiento de glaciares, niveles marítimos récord, y aumento del calor de los océanos.

La Organización Meteorológica Mundial, manifestó que los efectos de la crisis climática son el mayor riesgo global que aqueja al planeta, sumado a la falta de preparación inmediata de los Gobiernos para mitigar y adaptarse a estos cambios.

En este tema de gran coyuntura, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano, consistente en garantizar la



existencia de un medio ambiente propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas.

Por tal virtud, el mejorar la calidad de vida de las personas debe ser uno de los principales objetivos del Estado, siendo necesario implementar acciones y dictar los mecanismos de prevención eficaces que garanticen lo anterior.

Uno de los múltiples problemas medio ambientales que aqueja a nuestra entidad, es la contaminación del aire.

En comunión con lo anterior, lamentablemente la Organización de Naciones Unidas, (ONU), publicó el día 16 de enero de 2013, un artículo en la revista inglesa denominada "The Economist", donde establece que Mexicali, es la tercera ciudad más contaminada del mundo.



Cobra relevancia señalar que, el lunes 10 de junio de 2019, la contaminación del aire llegó a índices no saludables en Mexicali, no obstante que los monitores que detectaron la polución son de Mexicali, (y) fue el gobierno de Estados Unidos quien advirtió a la población.<sup>1</sup>

Como es sabido, la exposición a altas concentraciones de gases contaminantes como ozono, dióxido de carbono, monóxido de carbono y azufre, incrementa los problemas cardiovasculares y respiratorios, así como la posibilidad de desarrollar algunos tipos de cáncer.

Otro de los agravantes en la contaminación, corresponde al crecimiento desmedido de fábricas en nuestra entidad, por consecuencia, al ser una entidad con vocación industrial, con

---

<sup>1</sup> <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Emiten-alerta-roja-por-contaminacion-en-Mexicali-20190610-0016.html>



diversidad de actividades económicas, las alertas suenan en todos los ámbitos: deforestación irregular de zonas boscosas, contaminación de mantos acuíferos por descargas contaminantes, crecimiento exponencial de plásticos de un solo uso, afectaciones a la vida silvestre, depredación de áreas naturales protegidas para instalar pedreras y emisiones contaminantes por la industria.

Entre otras consecuencias fatales, durante el 2018 en Baja California fallecieron 715 personas a consecuencia de la mala calidad del aire. Esta cifra, representa un incremento del 135% en comparación con la mortandad asociada a la contaminación ambiental del 2017, cuando se registraron 304 defunciones, es decir, que de un año a otro la polución se volvió más agresiva.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> <https://jornadabc.mx/tijuana/03-05-2019/se-duplica-muerte-prematura-por-contaminacion-en-mexicali-y-tijuana>



En tal contexto, existen problemas medioambientales que no se pueden soslayar. Al respecto, es necesario mencionar por su vital importancia, el alto índice de violencia en contra de los animales en nuestro país.

En comunión con lo anterior, el INEGI estima que en 2018 la cifra de perros en situación de abandono se incrementó a más de 30 millones, lo que ha ocasionado que la UNAM en un estudio reciente advierta que esto constituye un problema de salud pública.

Cobra relevancia destacar que, la crueldad en contra de los animales constituye un aviso sobre la posible existencia de otras formas de violencia y es uno de los signos de psicopatía.

En ese tenor, el Código Penal contempla en su Título Quinto los delitos en contra del medio ambiente y los animales, siendo una



vía a través de la cual, el Estado puede proteger y sancionar a los depredadores del ecosistema.

Bajo las circunstancias expuestas, el Estado debe implementar una procuración efectiva en defensa del medio ambiente, que combata las conductas de los particulares que dañan su hábitat.

En relación a lo antes expuesto, el 31 de enero de 2001 se creó la Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes, bosques y fauna del Estado, que causen la destrucción, daños y perturbación de la vida silvestre o de su hábitat.

Posteriormente, el 6 de marzo de 2003 se convirtió en la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y CONTRA LOS ANIMALES



Cometidos por fraccionadores, a fin de atender, sobre todo, la tala clandestina para construir desarrollos residenciales.

Cabe destacar, que acertadamente ha caracterizado a esta XXIII Legislatura, la consciencia y preocupación sobre el cuidado al medio ambiente, prueba de ello son las múltiples acciones que a continuación se destacan brevemente:

- a) La Diputada Araceli Geraldo Núñez presentó una reforma a la Ley de Protección al Ambiente que tiene por objeto la plantación de 4 millones de árboles en la entidad;
- b) El Diputado Luis Moreno Hernández, presentó una reforma al Código Penal para adicionar un capítulo que contemple el delito de "Ecocidio";
- c) Además, el Diputado Elí Topete Robles, presentó una reforma a la Ley de Protección al Ambiente, que tiene por



- objeto que los centro de verificación ambiental vehicular cumplan su fin;
- d) De igual manera, la Diputada Claudia Agatón Muñiz, presentó una reforma a la Constitución del Estado, para que se reconozca a los animales como seres sintientes; y
  - e) Finalmente, la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, presentó un exhorto a fin de que se intensifiquen las actividades de forestación y reforestación.

En este orden de ideas, el suscrito ha presentado diversas iniciativas de reforma, que abordan temas tales como: las contingencias ambientales, los fondos ambientales, el uso de papel reciclado, el fortalecimiento del delito de maltrato y crueldad animal, las campañas de esterilización que sean permanentes, entre otras.



En relación con lo anterior, de manera positiva, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020, el Diputado Luis Moreno Hernández correctamente manifestó que esta Legislatura se caracterizará por ser la Legislatura en pro del Medio Ambiente, lo cual se ajusta a las actuaciones que se han venido gestando en este Congreso.

Actualmente, en la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se puede observar que cuenta con cinco fiscalías especializadas, conformadas por:

1. Fiscalía Especializada en Delitos Contra Mujeres por Razón de Género.
2. Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida.
3. Fiscalía Especializada en Narcomenudeo.
4. Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.
5. Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y CONTRA LOS ANIMALES



Las fiscalías mencionadas con antelación, surgen para atender comisiones de delitos muy particulares y para su persecución se necesitan de equipos especializados y en constante capacitación sobre un tema.

Inexplicablemente, no se encuentra una Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales, no obstante de todas las realidades que se presentan en nuestra entidad.

Cabe precisar, que algunos Estados han optado por incluir esta figura jurídica en los organigramas de las Fiscalías Estatales, resaltando el caso de Michoacán, Jalisco y Ciudad de México que la incluyeron en la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal.



De manera ejemplar, la Fiscalía Especializada en Veracruz, en dos mil diecinueve, realizó la apertura de 55 carpetas de investigación.<sup>3</sup>

Bajo esta óptica, la presente propuesta tiene por objeto la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales.

Respecto a la infraestructura necesaria para su implementación, ha de establecerse que esta será armonizada con el Presupuesto previamente otorgado a la Fiscalía General del Estado.

De modo que, la designación de los fiscales especializados en delitos contra el medio ambiente y crueldad animal, será de los que se encuentren fungiendo con las facultades que la propia

---

<sup>3</sup> <https://www.milenio.com/estados/veracruz-hombre-arriesga-anos-carcel-maltrato-animal-perro>



Ley Orgánica de la Fiscalía y el Código Nacional de Procedimientos Penales les confieren, utilizando los espacios existentes dentro de las oficinas previamente instituidas como patrimonio de la Fiscalía General del Estado, evitando con ello generar una nueva carga económica y una erogación extraordinaria para su ejercicio y debido funcionamiento.

Finalmente, se deduce que, el ser humano no puede concebirse independiente del medio ambiente, un ecosistema preciso que se interconecta con la ecología y la biodiversidad. La naturaleza, los animales, y su conservación, son pilares del desarrollo sostenible.

Por todo lo anterior, es indispensable la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales que garantice la aplicación del Código Penal y la ciudadanía



cuenta con un órgano que de manera especial aborde este problema de gran coyuntura.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN INCISO AL ARTÍCULO 9, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 24, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** para quedar como sigue:

Artículo 9. (. . . .)

I.- Fiscalía Central, misma que se integra a su vez por:



A a la J. (. . . .)

**k. Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales;**

L a la N. (. . . .)

II. a la XII. (. . . .)

(. . . .)

(. . . .)

Artículo 24. De la Fiscalía Central. (. . .)

(. . . .)

I.- a la X. (. . . .)

**XI. Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Contra los Animales;**

XII. a la XV. (. . . .)

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y CONTRA LOS ANIMALES



(. . . .)

(. . . .)

(. . . .)

(. . . .)

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ATENTAMENTE**

**DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. RODRIGO OTÁÑEZ LICONA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE  
BAJA CALIFORNIA**

**DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO TRANSFORMEMOS**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y CONTRA LOS ANIMALES

**SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS QUE AQUÍ SE MENCIONAN, SE ADHIRIERON EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, A LA INICIATIVA, PRESENTADA POR el DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA, EN SESION ORDINARIA DE ESTE CONGRESO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 9 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIP. NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO  
DIP. RUVALCABA FLORES DAVID

DIP. VAZQUEZ VALADEZ RAMÓN

DIP. RODRIGUEZ EVA GRICELDA

DIP. GERALDO NUNEZ ARACELI

DIP. BUJANDA RUÍZ MIGUEL ÁNGEL

DIP. MORAN HERNANDEZ VICTOR MANUEL

DIP. EVA GRICELDA RODRIGUEZ

DIP. CARMEN LETICIA HERNANDEZ CARMONA

DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO